



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de noviembre de 2025

**VISTOS:** El informe N° 531-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de octubre del 2025, el Informe N° 076-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV de fecha 17 de octubre del 2025, el Informe N° 1076-2025-DIRESA-HMR-03 de fecha 27 de agosto del 2025, el Informe N° 129-2025-DIRESA-HRM/03-RAC de fecha 26 de agosto del 2025, el Informe N° 775-2025-DIRESA-HRM/06.4 de fecha 20 de agosto del 2025, el Informe N° 142-2025-DIRESA-HRM/06.4-FLMM de fecha 15 de agosto del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, de conformidad con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, por los cuales señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población;

Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que las entidades públicas del sector salud, como el Hospital Regional de Moquegua, son responsables de garantizar la calidad y continuidad de los servicios de salud brindados a la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA, se aprobó la Norma Técnico de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención, con la finalidad de contribuir a un adecuado dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención en el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016, se aprobó el Documento Técnico denominado lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud, con la finalidad de fortalecer la gestión de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud y contribuir con la mejora de la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, el objetivo general del "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamiento e Infraestructura del Hospital Regional de Moquegua", es proteger la inversión patrimonial del Sector Salud, conservando, protegiendo, preservando y prolongando la vida útil de los Equipos Biomédicos, Electromecánicos y la Infraestructura del Hospital Regional de Moquegua, para garantizar una atención de calidad, un funcionamiento permanente, gestionando los recursos eficientemente con el uso de herramientas tecnológicas y de ingeniería en forma eficaz;

Que, mediante el informe N° 142-2025-DIRESA-HRM/06.4-FLMM de fecha 15 de agosto del 2025, el área de Ingeniería Electrónica remite a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, la emisión de fichas técnicas de procedimiento para la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo;

Que, mediante el Informe N° 129-2025-DIRESA-HRM/03-RAC de fecha 26 de agosto del 2025, el área de Racionalización remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico la opinión favorable respecto de las fichas técnicas de los procedimientos de la unidad de servicios generales y mantenimiento;

Que, mediante el Informe N° 1076-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 27 de agosto del 2025, el área de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 076-2025-DIRESA-HRM-UGC/MYVV de fecha 17 de octubre del 2025 se concluye con la opinión favorable y recomienda emitir el acto resolutivo, ya que cuenta con tres vistos favorables;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de noviembre de 2025

Que, mediante el Informe Nº 531-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de octubre del 2025 remite al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, que las fichas cuentan con el visto bueno y opinión favorable;

Que, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutorio de aprobación de la ficha técnica de procedimientos para la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo;

Que, en atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. APROBAR** el Documento Técnico: "Ficha Técnica de Procedimientos para la Ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º. ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, la ejecución, implementación, monitoreo y evaluación del referido documento técnico, debiendo informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre su cumplimiento.

**Artículo 3º. ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico la difusión de la presente Resolución Directoral a todos los Departamentos, Servicios, Oficinas y Unidades del Hospital Regional de Moquegua para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4º.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

OOSA/DIRECCIÓN  
JCGA/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U.G.C.  
(01) U.E.I.  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
C.M.P. 034923 - R.N.E. 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

## FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	CÓDIGO	PE01.01.02-proc.03
		VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Establecer las actividades técnicas y administrativas necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos a cargo del Área de Ingeniería Biomédica, garantizando su operatividad, disponibilidad y seguridad para el cuidado del paciente.
Alcance del procedimiento	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento / áreas usuarias
Base Normativa	1. Resolución Administrativa del Hospital Regional de Moquegua Aprobando el Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos.
Definiciones	<p><b>Gestión de Mantenimiento:</b> Es el proceso de seguimiento de los activos de la empresa y la supervisión de las actividades de mantenimiento. La organización de las actividades de mantenimiento garantizará la optimización del rendimiento de cada activo. El mantenimiento no se limita a la reparación de activos como equipos y maquinaria, sino que también incluye otros procedimientos como la inspección y la limpieza para mantener estos activos en condiciones de funcionamiento.</p> <p><b>Equipo biomédico:</b> “un dispositivo médico que requiere calibración, mantenimiento, reparación, capacitación de los usuarios y retirada del servicio, actividades gestionadas normalmente por ingenieros clínicos. El equipo médico se usa específicamente para el diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de una enfermedad o lesión, ya sea solo o junto con accesorios, material fungible (también conocido como material consumible) u otros equipos médicos.” No se consideran equipos médicos los dispositivos médicos implantables, desechables o de un solo uso”</p> <p><b>Mantenimiento preventivo:</b> Conjunto de acciones y medidas planificadas realizadas de manera regular y periódica con el fin de prevenir o minimizar la probabilidad de fallos o averías en los equipos o instalaciones. Estas acciones incluyen inspecciones, limpieza, calibración y reemplazo de componentes según un programa preestablecido.</p> <p><b>Validación:</b> Es el proceso de confirmar o comprobar la verdad o exactitud de algo.</p> <p><b>OTM:</b> Orden de trabajo de mantenimiento, documento digital o físico que contiene el registro de las actividades realizadas en un equipo.</p>
Siglas	<p>USGM: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>AIB: Área de Ingeniería Biomédica</p> <p>OTM: Orden de Trabajo de Mantenimiento</p> <p>EPP: Equipo de Protección Personal</p> <p>PPM: Plan de Mantenimiento Preventivo</p> <p>MP: Mantenimiento preventivo</p> <p>MC: Mantenimiento correctivo</p> <p>MCOM: Mantenimiento Complementario</p>



Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Plan de mantenimiento de equipos biomédicos	Área de Ingeniería Biomédica

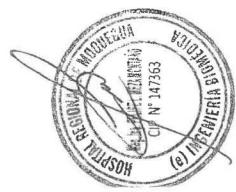
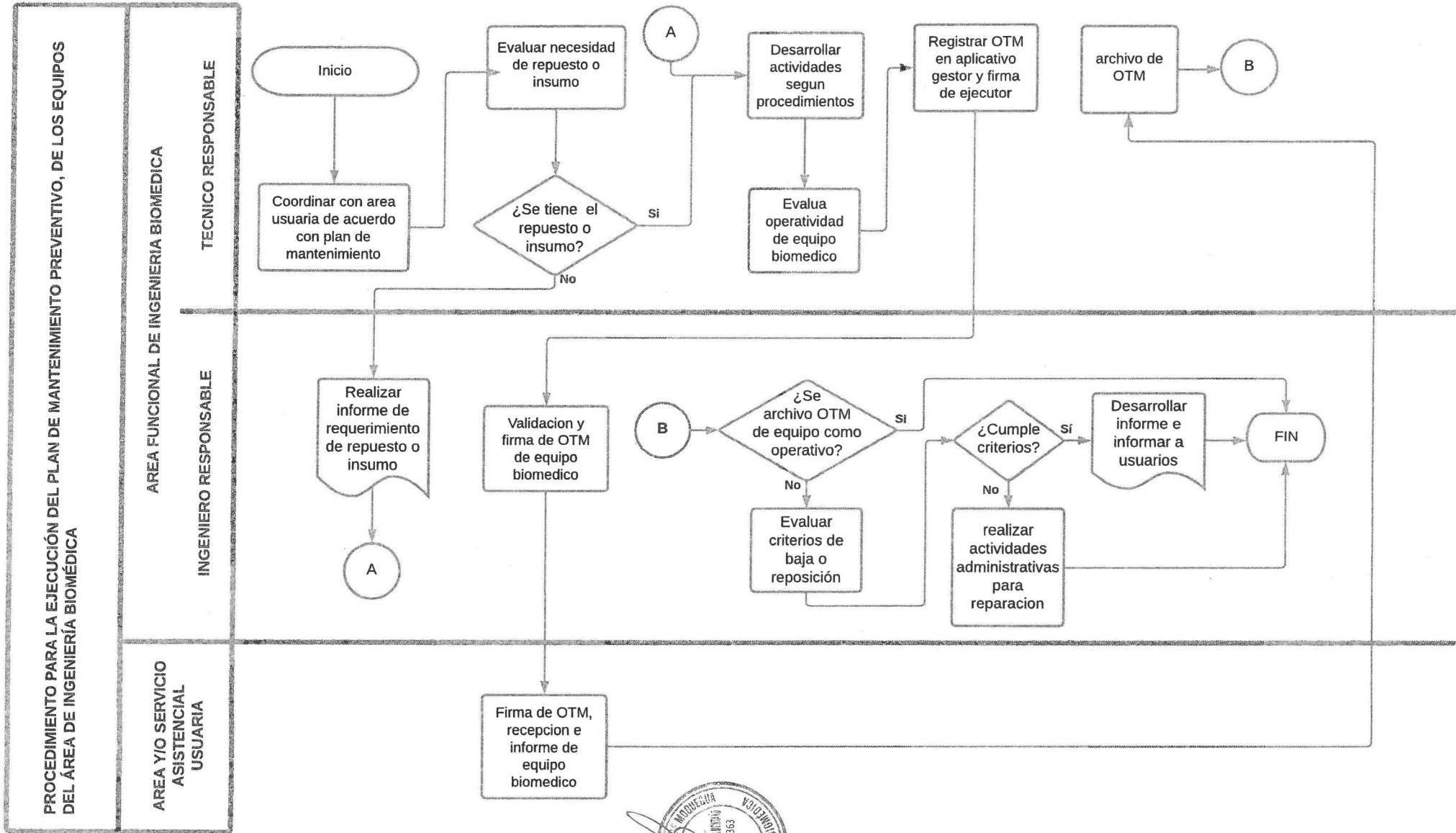
Secuencia de actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (Puesto)
1	Se realiza la coordinación con el área o servicio usuario para desarrollar el PPM. De equipos biomédicos	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
2	Se evalúa la necesidad de algún repuesto o insumo para el equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
3	Realizar informe de requerimiento de repuesto o insumo si se necesita	Informe de requerimiento	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
4	Desarrollar actividades de mantenimiento según procedimientos	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
5	Evaluar la operatividad del equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
6	Registrar OTM describiendo todas las actividades desarrolladas y estado inicial y final del equipo todo esto en aplicativo gestor de OTM	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico

7	Validación y firma de OTM verificando todo lo desarrollado	Validación de OTM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
8	Recepción y firma de OTM de todo lo desarrollado	Validación de OTM	Área de Ingeniería Biomédica	Encargado/a del área o servicio usuario
9	Archivar OTM	Ejecución de PPM Registro de OTM actualizado	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
10	Evaluar OTM archivada y verificar el estado final del equipo si esta operativo	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
11	Evaluar si cumple con criterios para baja o reposición del equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
12	Realizar actividades administrativas para la reparación del equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
13	Desarrollar informe de baja o reposición para área usuaria	Informe de recomendación de baja o reposición	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico

<b>Otros</b>	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1. Proceso estratégico
<b>Anexos:</b>	1. Diagrama de flujo del procedimiento

<b>Aprobación</b>				
	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaborado por:</b>	• ING. Felipe Leonardo Meza Montaña	USGM / AIB	 ..... <b>Felipe L. Meza M.</b> Mag. Diseño Gen. Direc. de Proyectos Ingeniero Electrónico CIP. 147363	
<b>Revisado por:</b>	• CPC. Sosa Cuayla Romulo	USGM	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  ..... <b>CPC. ROMULO R. SOSA CUAYLA</b> JEFE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
	• CPC. Aquisé Choquehuanca Delsy Sara	Oficina de Planeamiento estratégico	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  ..... <b>CPC. DELSY SARA AQUISE CHOQUEHUANCA</b> JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
<b>Aprobado por:</b>	• CPC. Sosa Cuayla Romulo	USGM	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  ..... <b>CPC ROMULO R. SOSA CUAYLA</b> JEFE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	

<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Sección del procedimiento</b>	<b>Descripción del cambio</b>



## FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y COMPLEMENTARIOS, DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	CÓDIGO	PE01.01.02-proc.04
		VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Establecer las actividades técnicas y administrativas necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento correctivo y complementario de los equipos biomédicos a cargo del Área de Ingeniería Biomédica, garantizando su operatividad, disponibilidad y seguridad para el cuidado del paciente.
Alcance del procedimiento	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento / áreas usuarias
Base Normativa	1. Resolución Administrativa del Hospital Regional de Moquegua Aprobando el Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos.
Definiciones	<p><b>Gestión de Mantenimiento:</b> Es el proceso de seguimiento de los activos de la empresa y la supervisión de las actividades de mantenimiento. La organización de las actividades de mantenimiento garantizará la optimización del rendimiento de cada activo. El mantenimiento no se limita a la reparación de activos como equipos y maquinaria, sino que también incluye otros procedimientos como la inspección y la limpieza para mantener estos activos en condiciones de funcionamiento.</p> <p><b>Equipo biomédico:</b> “un dispositivo médico que requiere calibración, mantenimiento, reparación, capacitación de los usuarios y retirada del servicio, actividades gestionadas normalmente por ingenieros clínicos. El equipo médico se usa específicamente para el diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de una enfermedad o lesión, ya sea solo o junto con accesorios, material fungible (también conocido como material consumible) u otros equipos médicos.” No se consideran equipos médicos los dispositivos médicos implantables, desechables o de un solo uso”</p> <p><b>Mantenimiento preventivo:</b> Conjunto de acciones y medidas planificadas realizadas de manera regular y periódica con el fin de prevenir o minimizar la probabilidad de fallos o averías en los equipos o instalaciones. Estas acciones incluyen inspecciones, limpieza, calibración y reemplazo de componentes según un programa preestablecido.</p> <p><b>Mantenimiento correctivo:</b> Actividades de reparación y restablecimiento de equipos o instalaciones después de una falla o avería. El mantenimiento correctivo se realiza para solucionar problemas identificados y devolver el equipo o la infraestructura a su estado de funcionamiento normal.</p> <p><b>Mantenimiento complementario:</b> Actividades de reparación y restablecimiento de equipos que no cuentan con un mantenimiento preventivo.</p> <p><b>Validación:</b> Es el proceso de confirmar o comprobar la verdad o exactitud de algo.</p> <p><b>OTM:</b> Orden de trabajo de mantenimiento, documento digital o físico que contiene el registro de las actividades realizadas en un equipo.</p>
Siglas	<p>USGM: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>AIB: Área de Ingeniería Biomédica</p> <p>OTM: Orden de Trabajo de Mantenimiento</p> <p>EPP: Equipo de Protección Personal</p> <p>PPM: Plan de Mantenimiento Preventivo</p> <p>MP: Mantenimiento preventivo</p> <p>MC: Mantenimiento correctivo</p> <p>MCOM: Mantenimiento Complementario</p>

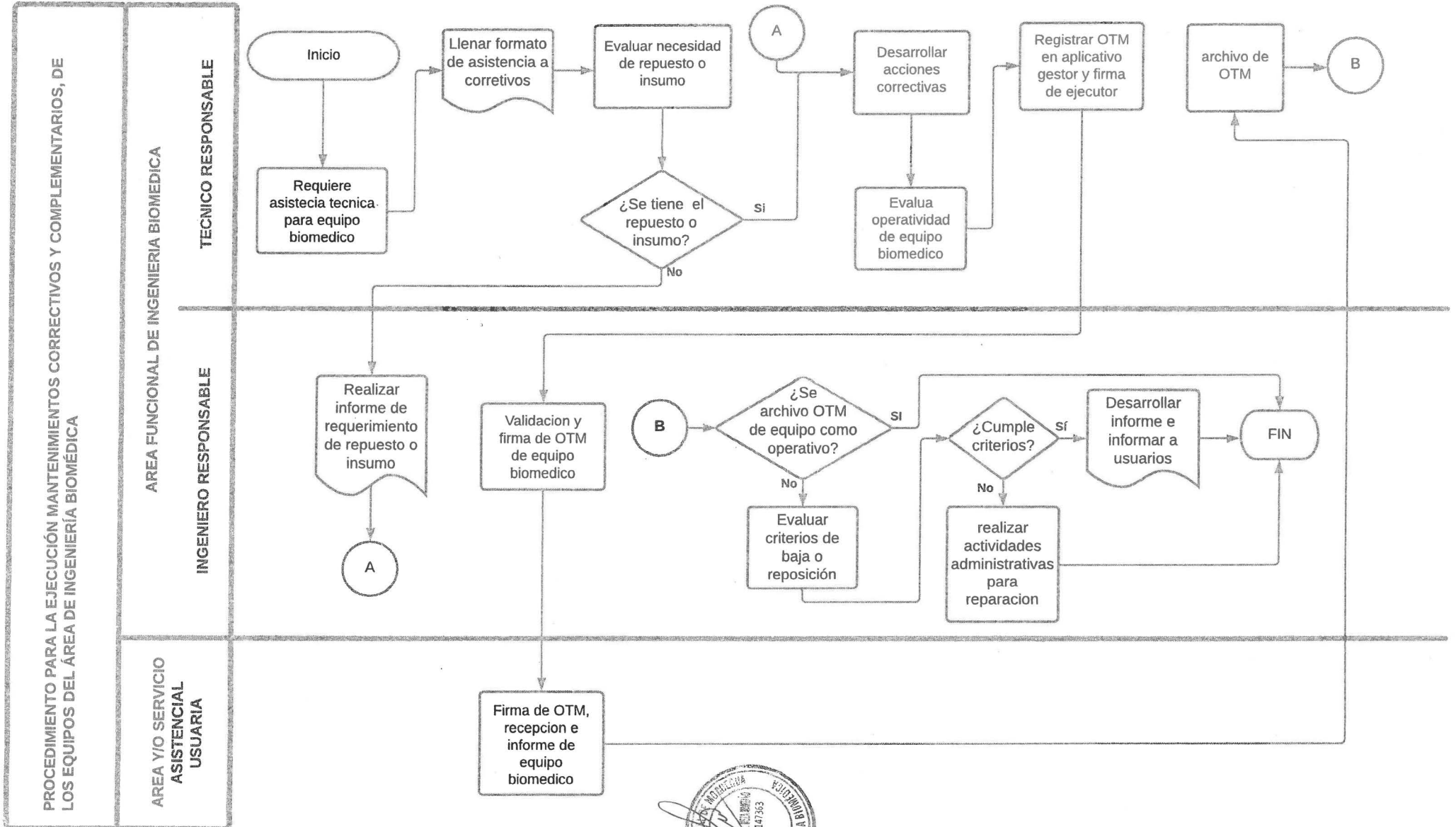


Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Plan de mantenimiento de equipos biomédicos	Área de Ingeniería Biomédica

Secuencia de actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (Puesto)
1	El área usuaria requiere la asistencia por una avería o falla de un equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
2	Realizar llenado formato de asistencia a correctivos	Actualizar formato	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
3	Se evalúa la necesidad de algún repuesto o insumo para el equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
4	Realizar informe de requerimiento de repuesto o insumo si se necesita	Informe de requerimiento	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
5	Desarrollar acciones correctivas para operativizar el equipo	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico

6	Evaluar la operatividad del equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
7	Registrar OTM describiendo todas las actividades desarrolladas y estado inicial y final del equipo todo esto en aplicativo gestor de OTM	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
8	Validación y firma de OTM verificando todo lo desarrollado	Validación de OTM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
9	Recepción y firma de OTM de todo lo desarrollado	Validación de OTM	Área de Ingeniería Biomédica	Encargado/a del área o servicio usuario
10	Archivar OTM	Ejecución de PPM Registro de OTM actualizado	Área de Ingeniería Biomédica	Técnico biomédico
11	Evaluar OTM archivada y verificar el estado final del equipo si esta operativo	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
12	Evaluar si cumple con criterios para baja o reposición del equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
13	Realizar actividades administrativas para la reparación del equipo biomédico	Ejecución de PPM	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico
14	Desarrollar informe de baja o reposición para área usuaria	Informe de recomendación de baja o reposición	Área de Ingeniería Biomédica	Ingeniero biomédico

<b>Otros</b>				
<b>Procesos Relacionados:</b>		1. Proceso estratégico		
<b>Anexos:</b>		1. Diagrama de flujo del procedimiento		
		2. Formato de registro de asistencia de correctivos biomédicos		
<b>Aprobación</b>				
	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Fecha</b>
Elaborado por:	• ING. Felipe Leonardo Meza Montaña	USGM / AIB	 Felipe L. Meza M. Mag. Diseño Gest. Direc. de Proyectos Ingeniero Electrónico CIP. 147363	
evisado por:	• CPC. Sosa Cuayla Romulo	USGM	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  CPC. ROMULO R. SOSA CUAYLA JEFE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
	• CPC. Choquehuanca Sara	Oficina de Planeamiento estratégico	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  CPC. BELSY SARA AQUISE CHOQUEHUANCA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	• CPC. Sosa Cuayla Romulo	USGM	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  CPC. ROMULO R. SOSA CUAYLA JEFE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
<b>Control de Cambios</b>				
<b>Versión</b>	<b>Sección del procedimiento</b>		<b>Descripción del cambio</b>	







## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de abril de 2021

**VISTO:** El Informe 281-2021-GERESA-HRM-03 de fecha 09 de abril del 2021 e Informe N° 001-2021-GERESA-HRM/03-0/RAC de fecha 08 de abril de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Qué; con la Resolución Ejecutiva Directoral N° 212-2017-GRSM-UEHRM/DE se aprueba la Directiva Especifica N° 001-2017-HRM-OPG-AR denominada "Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización de Logo en el Hospital Regional de Moquegua"; asimismo, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 213-2017-GRSM-UEHRM/D se aprueba la Directiva Especifica N° 002-2017-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para diseño, confección, uso, estilo y control de los sellos y finalmente, con la Resolución Ejecutiva Directoral N° 156-2017-GRSM-UEHRM/DE se aprueba el logotipo del Hospital Regional de Moquegua;

Qué; en ese sentido, con el Informe 281-2021-GERESA-HRM-03 de fecha 09 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, alcanza el proyecto de Directiva Especifica N° 001-2021-HRM-OPE-AR denominada: "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria en el Hospital Regional de Moquegua", todo ello con el objetivo de establecer lineamientos que regulen la formulación (contenido), aprobación y modificación de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria (directivas, protocolos, guías y otros), de forma homogénea en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, con la Ley N° 27658 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Qué; asimismo el numeral 1.2.1 del artículo 1, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General dice los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Qué; siendo así, resulta necesario establecer criterios uniformes para la elaboración y uso de los documentos oficiales del Hospital Regional de Moquegua, con el fin de mejorar la claridad y fluidez de las comunicaciones escritas cursadas por los órganos y unidades orgánicas de la Entidad y así contribuir a mejorar la calidad de los procesos administrativos que forma parte de su organización interna;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Directiva Especifica N° 001-2021-HRM-OPE-AR, denominado: "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria, en el Hospital Regional de Moquegua", que en folios diecisiete (17), forma parte integrante de la presente resolución;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de abril de 2021

**Artículo 2º:** Disponer, a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y a la Responsable del Área de Comunicaciones, realizar la difusión e implementación de lo aprobado en la presente resolución.

**Artículo 3º:** Encárguese a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico el original de la presente resolución para su conservación.

**Artículo 4º:** Remítase copia simple a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe))

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

*Marta del Valle Urúa*  
M.E. Marta del Valle Urúa, Huancabamba  
C.M.P. 319/B - N.º 20001  
DIRECTOR EJECUTIVO



MPUH/DE  
JWTS/AL  
C/C  
DIRECCION GENERAL  
PLANEAMIENTO  
COMUNICACION  
ADMINISTRACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA  
CALIDAD  
ARCHIVO. A.L.